

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2023-INIA

Lima, 10 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 001-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), siendo necesario designar al profesional que se desempeñará en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 09 de enero de 2023, la Oficina de Administración remite el Informe N° 007-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OA/URH a través del cual la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, remite la evaluación de la propuesta de designación al cargo de confianza de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, señalando la viabilidad del profesional propuesto para dicho cargo, el señor Pedro Hugo Injante Silva, puesto que cumple con los requisitos previstos en el clasificador de cargos del INIA y en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y la Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 11 de enero de 2023, al señor Pedro Hugo Injante Silva, en el cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
[?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGckjKkiYISbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY](http://www.gob.pe/inia?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGckjKkiYISbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY)